

El pasado miércoles 4 de diciembre, el Directorio Sindical se reunió en Santiago para dos importantes actividades en el inicio del cierre de año 2019.

Por la mañana realizamos nuestra Reunión de Directorio, con participación de los dirigentes señores Arturo Rodríguez B., Pedro Valencia F. y Orlando Romero A.

Previamente se había excusado el director sindical Sr. René Ceballos S., debido al fallecimiento de su señor padre. Por su parte, el director Sr. Claudio Leiva B., no pudo participar debido a problemas con la coordinación de su transporte hasta Santiago.

Más tarde, el Directorio Sindical se reunió con la nueva Gerenta de Recursos Humanos, Sra. Paulina Guglielmi Espósito, quien nos convocó para tratar detalles del nuevo perfil de Mantenedor-Operador Hidráulico. Ocasión que aprovechamos también para comentar otros temas de interés de nuestra organización.

REUNION DE DIRECTORIO

Como siempre, varios fueron los temas tratados por el Directorio respecto del presente y futuro de nuestra organización. Acá les compartimos parte de lo conversado.

- **MULTIRUT.** Se comentó que el pasado 29 de noviembre, de acuerdo al mandato dado por el Directorio Sindical, nuestro abogado ingresó una demanda en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con el fin que una serie de empresas del Grupo Enel que operan en el área de la Generación Eléctrica, sean declaradas como una única "unidad económica", de acuerdo a la Ley 20.760.
Esta acción legal, si el tribunal falla a nuestro favor, permitiría por ejemplo que los socios que se cambien a algunas de estas otras empresas del Grupo Enel, puedan permanecer en nuestro Sindicato y no se vean obligados a retirarse; e incluso que trabajadores de esas empresas puedan afiliarse a nuestro Sindicato Regional.
- **SEGURO DE CESANTÍA** (Ley 19.728) A raíz de las consultas hechas por un exsocio que ya no está en la empresa, el Directorio elaborará un informativo respecto del Seguro de Cesantía, especialmente dirigido a aquellos compañeros y compañeras que ingresaron a la empresa antes del 2 de octubre de 2002 y que para quienes la suscripción a este seguro es voluntaria. De esta manera, los asociados que están en esta condición podrán tener a la mano la información que les permita decidir libremente si quieren o no adherirse a este beneficio de seguridad social.
- **PRESENTE DE FIN DE AÑO.** Como cada año, el Directorio Sindical ha preparado un presente para todos nuestros socios y socias en todo el país. Por estos días se ha iniciado la distribución, a través de nuestros Coordinadores locales.
Confiamos que este presente, especialmente personalizado para cada uno de nuestros asociados, sea un signo más de nuestra unidad y del camino que nos queda por recorrer juntos.

- **AFILIACIÓN CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT).** El Directorio analizó los diversos escenarios posibles en relación a la definición que debe tomarse al interior del Directorio de la Federación Nacional de Sindicatos del Grupo Enel en relación a la afiliación a la CUT, lo que deberá decidirse en la reunión de este mes.
En caso de no prosperar la afiliación por medio de la Federación, el Directorio ha acordado evaluar la afiliación directa como Sindicato, acto que debe realizarse de acuerdo a las normas estatutarias dispuestas para el efecto.
- **PRÓXIMAS REUNIONES SINDICALES.** Con el objeto de prever las necesarias coordinaciones tanto del Directorio Sindical, como de los Coordinadores Locales, se programó para el 09 de enero de 2020 la próxima Reunión de Directorio Sindical.
Las reuniones de la Comisión Revisora de Cuentas y el Encuentro Anual de Coordinadores Sindicales, que debieron suspenderse en noviembre pasado, se reprogramaron para los días miércoles 18 y jueves 19 de marzo, respectivamente.

REUNIÓN CON RECURSOS HUMANOS

En la reunión participaron por la empresa la Sra. Paulina Guglielmi, Grta de RRHH; el Sr. Luis Monsalve, Especialista de Relaciones Laborales, Sr. Carlos Peña, Responsable de la Tecnología Hidráulica y la Sra. Ingrid Castillo, BP de la Tecnología Hidráulica.

Estos son parte de los temas tratados .

- **MANTENEDOR-OPERADOR HIDRÁULICO.** Considerando que este era el tema por el cual fuimos convocados, fue el que más tiempo nos demandó en la reunión.
En un primer momento la empresa nos presentó el estado de avance del proceso, el cual se encuentra en un 97%; quedando pendiente sólo algunos módulos de capacitación principalmente a los compañeros que han tenido algún tipo de permiso o licencias médicas. Con todo, se espera que el proceso concluya en las próximas semanas, y en enero de 2020 se generen las modificaciones de Contrato para quienes asumirán el perfil de Mantenedor-Operador Hidráulico.
Nuestro Directorio manifestó su preocupación por la señal que la empresa ha dado a los trabajadores con la desvinculación de Luis Apablaza, de centrales del Laja, socio del SIEP, quien, en el marco del programa de Mantenedor-Operador, no fue calificado para el nuevo perfil y tampoco fue reubicado. Dimos a conocer a la gerencia de RRHH que señales como esta no contribuyen en nada al clima de tranquilidad y al compromiso de mantenimiento de la empleabilidad que se puso sobre la mesa durante este largo proceso de adaptación de nuestros compañeros hidráulicos.

Se nos presentó el “perfil” definido para el nuevo cargo, el que en general contempla las mismas tareas actuales de los Operadores Hidráulicos, con un nuevo acento en acciones de “mantenimientos rutinarios” conducentes más bien a tareas de “vigilancias”, según lo explicó el Sr. Carlos Peña. Al respecto, pedimos que la empresa aclare y explique el concepto de “mantenimiento rutinario” lo más detallado posible. Esto considerando que en las centrales el concepto que se maneja dice relación más bien con un ejecutor de tareas de mantenimiento, acompañando a los especialistas en los mantenimientos de baja o mediana complejidad, lo que no se condice con el perfil que nos fue presentado.

Manifestamos que dar claridad en este sentido es de la mayor importancia para evitar conflicto con los distintos Gestores que pudieran esperar algo distinto de este cambio de cargo.

- JORNADA DE TRABAJO C. SAUZAL.** En relación a la implementación de una nueva jornada de trabajo para el personal de operación de Central Sauzal, el Directorio Sindical expresó su decisión de no apoyar con la firma de los Dirigentes Sindicales la Solicitud de Jornada Extraordinaria si la empresa insistía en otorgar sólo 4 días de Descanso Compensatorio anual. La firma del Directorio Sindical es un requisito normativo en la implementación de una nueva jornada. El Directorio exigió el otorgamiento de 6 días. Solicitud que la empresa dejó en revisión. Finalmente, algunos días más tarde la empresa nos notificó que accedió a la solicitud sindical.
- MULTIRUT.** Consecuentemente con nuestra costumbre de un trabajo sindical transparente en estas materias, el Directorio Sindical comunicó a la gerencia de recursos humanos el recurso legal interpuesto para obtener la declaración de “unidad económica” de las empresas de Generación del Grupo Enel. En la ocasión pudimos profundizar en el significado de esta acción y quitar prejuicios sobre la misma.
- ROPA DE TRABAJO.** Se solicitó a la gerencia de RRHH entregar una respuesta a la propuesta presentada por nuestro Sindicato en el mes de agosto pasado, respecto de la Ropa de Trabajo que debe entregarse desde el próximo año. Al respecto es bueno recordar que nuestro nuevo C.Colectivo contempla la entrega diferenciada de Ropa de Trabajo según Tecnología y Cargo, tal como lo indica el *Anexo 8*. En esa línea, el Directorio presentó una propuesta mejorada y más detallada que la descrita en el instrumento colectivo. La empresa se comprometió a revisar este tema con el área de HS.
- APLICACIÓN DEL C.COLECTIVO PARA SOCIOS EXSIND 7.** Tal como se informó en el cierre de nuestro proceso de Negociación Colectiva , a todos nuestros socios provenientes de otros Sindicatos les serán aplicables nuestros beneficios una vez que sus Contratos Colectivos caduquen. Los primeros en esta condición son nuestros socios provenientes del Sindicato 7, cuyo actual contrato vence el 31 de diciembre próximo. Así entonces, desde el 1 de enero 2020 -por efecto de la ley- comienza a aplicarles en pleno derecho el C.Colectivo firmado el pasado 8 de julio. Adicionalmente, y considerando que el plazo de vigencia para ellos será de 5 de los 6 semestres pactados, les aplicará 5/6 del Bono de Término de Negociación de \$8.800.000 (es decir, \$7.333.333); 5/6 del Incremento real pactado de acuerdo al Sueldo Base de cada socio, según se define en el Artículo 1 transitorio. Finalmente, también podrán solicitar – si así lo desean- 5/6 del Préstamo Especial definido en el artículo 33, letra C del C.Colectivo (es decir, pueden solicitar hasta \$8.750.000, en un plazo máximo de 45 cuotas). Es muy importante considerar que para solicitar este préstamo el **plazo vence el 31 de enero**. Quienes lo soliciten hasta el 5 de enero, lo recibirán junto a la liquidación de enero; y quienes lo soliciten hasta el 31 de enero, lo recibirán junto a la liquidación de febrero. **En caso de cualquier duda que les pueda surgir, pedimos a estos compañeros, que tomen contacto a la brevedad con alguno de nuestros dirigentes.**

Como siempre, quedamos atentos y disponibles para comentar, aclarar y responder las dudas que les puedan surgir respecto a este comunicado; o respecto de cualquier otro tema que les pueda interesar.

Escríbenos a directorio@sindicatoregionalenel.cl